



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18479

EXEMPTO

DECRETO N° **8881/** 2018

ARICA, 15 de Junio de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD CEGO ARICA LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18479				
Actividad Económica	SERVICIOS MEDICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1370 BOX 213				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD CEGO ARICA LTDA				
Rut	76447704-9				
Dirección Particular	CHILOE 606				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/06/2018	Otorgación N°	2-18479	Fecha	13/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

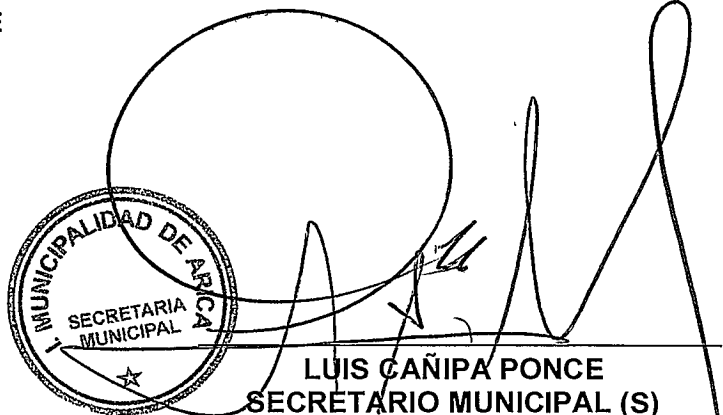
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO GONZALEZ AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl